

## COMUNICADO N° 5

ENERO DE 2024

COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DE LAS TELECOMUNICACIONES DE OSPETELCO:

### EL DNU 70/2023 del actual Poder Ejecutivo Nacional viene a:

- 1- **DESTRUIR nuestro acceso a las prestaciones médicas de calidad tal como las conocemos,**
- 2- **DESTRUIR nuestro acceso a la derecho de la salud,**
- 3- **DESTRUIR a las Obras Sociales como herramienta solidaria de acceso al sistema de salud.**

**¿Por qué y para qué? Para entenderlo veamos que está en juego...**

El actual SISTEMA SOLIDARIO de OBRAS SOCIALES se basa en la idea estratégica de que todos los trabajadores/as registrados/as, y empleadores, realicemos por igual aportes con base de cálculo en los salarios de cada trabajador/ra; de modo tal que en conjunto formamos un volumen de dinero que nos permite acceder a la prestaciones médico-científicas necesarias para atender enfermedades de cada uno de nosotros y nuestras familias. Con esta finalidad **SE REGULÓ** el acceso al derecho de la salud asegurando que la CLASE TRABAJADORA acceda PRESTACIONES MEDICAS DE CALIDAD a través de nuestra obligación de contribuir SOLIDARIAMENTE (TRABAJADORES 3% y EMPRESAS 6%) a un mismo fin.

Esta regulación hoy permite que un/a trabajador/ra de las telecomunicaciones pueda acceder a un tratamiento, cirugía, estudio etc. en igualdad de condiciones que prácticamente cualquier otra persona de alto poder adquisitivo. Compañeras y compañeros hoy podemos acceder al derecho de la salud como un rico siendo trabajadores/as, pero **CUIDADO esto no fue siempre así, y a algunos/as le molesta.**

**SE REGULÓ** también que todos las personas debíamos acceder a un conjunto de prestaciones médico científicas mínimas de piso al que se denominó PLAN MEDICO OBLIGATORIO corriendo de cualquier discusión cuales eran las prestaciones médicas que no nos podían faltar para recuperar nuestra salud, cuesten lo que cuesten a Obras Sociales y Prepagas, poniendo al derecho de acceso a la salud por encima de todo.

Y, como es lógico **SE REGULÓ** para poder hacer frente, con el dinero aportado de forma solidaria entre todos, cuanto podrían los dueños de los Laboratorios, Empresas de Medicina Privada, etc. incrementar sus beneficios empresarios con motivo del capital aplicado al desarrollo del acceso a este derecho.

PERO ahora bien, como es de imaginar compañeras y compañeros, para poder maximizar ganancias la empresas del sector, **nacionales e internacionales**, necesitan:

- 1- Que **no existan sistemas solidarios de salud**, es decir que no existan las Obras Sociales,
- 2- Que el **Derecho al acceso a la Salud sea tan caro** como capacidad de pago tenga el que demande salud,
- 3- Que el/la trabajador/ra afronte sus **necesidades de forma individual** y no colectiva de modo que no pueda contraponerse a la **imposición de precios, avanzando sobre el principio solidario de gestión de las Obras Sociales**,

- 4- Que **no existan** regulaciones que aseguren una **canasta básica de prestaciones médicas** a través de las Obras Sociales,
- 5- Y que en definitiva, y de una vez y para siempre, el **acceso a la salud en ARGENTINA sea una MERCANCIA más**, tan cara como sea posible, y no un DERECHO.

De este modo, *con el falso argumento de que la libertad de mercado es beneficiosa para todos/as, el DNU desregula el actual sistema de Obras Sociales y el acceso a las prestaciones de salud dando la más amplia libertad de imposición aumentos de precios* dejando sin efecto el Decreto 743/22 y la Resolución 1293/2022 del Ministerio de Salud que establecían un tope mensual a los aumentos que las prepagas podían realizar, basado en el ICS (Índice de Costos de Salud).

Compañeros y compañeras para muestra nuestra Obra Social en la que ya recibimos, en un lapso de 10 días, dos aumentos por parte de GALENO. Un 40,5% de incremento para enero y un 28,5 % acumulativo para febrero, anunciando más de un 120% para el primer trimestre 2024. De este modo deberemos afrontar juntos/as el costo del Plan Azul que ascenderá a más de \$59.000.- por persona desde febrero 2024 en adelante.

Compañeras y compañeros el modelo de obra social que tenemos y defendemos tiene como pilares la **equidad, la inclusión y la cercanía** con ustedes, los/as afiliados/as, contrastando con el modelo individualista, excluyente y con aumentos fuera de control que buscan establecer contratos particulares para cada grupo familiar, discriminando a sus clientes con *condiciones de exclusión o aceptación* y precios diferenciales según edades y declaraciones de enfermedades pre-existentes.

Una vez más, **están en juego dos modelos de sistemas de salud opuestos.**

Nuestro compromiso, como obra social de FOETRA, es con la salud de todas las familias de las telecomunicaciones. Nuestro deber, alertar sobre lo que está en juego y convocar a estar en unión y alerta entre todos/as.

Compañeras y compañeros esta desregulación lejos de resolver cualquier problema existente, lo profundizará. Por ello nos alineamos a la resolución por UNANIMIDAD, del pasado 22-1-24, del **PLENARIO de DELEGADOS de FOETRA Sind. Bs. As.**, llamando a la más amplia **UNIDAD de los/as TRABAJADORES/AS**, dentro de la **ORGANIZACIÓN GREMIAL**, a efectos de *afrontar colectivamente la avanzada que se está intentando realizar por sobre el acceso a nuestro derecho a la salud.*

**“LA UNIDAD NOS DA LA FUERZA, LA SOLIDARIDAD LA COHESIÓN”**

***Sigamos construyendo juntos nuestra OBRA SOCIAL SOLIDARIA***

**Consejo de Administración.**